

Aclaración Documento
“Falta de control y transparencia en manejo económico de la MDN del COLEGIO MÉDICO”.

Autor: Mesa Directiva Nacional

Aprobado por el Honorable Consejo Nacional del Colegio Médico de Chile por acuerdo N°221 en sesión N°025, celebrada el viernes 13 de diciembre de 2019.

I.- Consideraciones generales. -

a) Circula por redes sociales el documento titulado “Falta de control y transparencia en manejo económico de la MDN del COLEGIO MÉDICO”, que señala como autores a exdirigentes y dirigentes actuales del Colegio Médico, indica, textualmente que “Este informe fue elaborado por dirigentes y ex dirigentes preocupados por nuestro Colegio Médico, con asesoría técnica y teniendo a la vista informes financieros”. El referido documento fue objeto de discusión en sesión de Consejo Nacional de 8 de noviembre de 2019, pero la mayoría de los dirigentes asistentes señaló no haber leído el documento y todos señalaron no haber participado de su redacción.

Revisada la sección “propiedades” del referido documento con el objeto de determinar su origen, es posible apreciar que aparece en el acápite “autor” el nombre Alicia Valenzuela que coincide con el de la ex gerenta de la Fundación de Asistencia Legal del Colegio Médico (FALMED), y en el acápite “última modificación”, el nombre Dr. Sergio Rojas, que coincide con el nombre del ex Tesorero General del Colegio Médico y ex presidente de FALMED, Dr. Sergio Rojas, quienes, además, se encontraban unidos por vínculo de convivencia al tiempo en que se desempeñaban como gerenta y presidente de FALMED.

Se adjunta, a continuación, imagen de la sección “propiedades” del documento “anónimo” de que se hace cargo el presente informe:

Se requiere la activación del producto
Microsoft Office Professional Plus 2010 necesita una licencia de producto válida. Active la clave del producto ahora para recibir una licencia de producto válida.

Activar producto

Permisos
Cualquiera puede abrir, copiar y cambiar las partes de este documento.

Proteger documento

Preparar para compartir
Antes de compartir este archivo, tenga en cuenta que contiene:

- Propiedades del documento y nombre del autor
- Datos XML personalizados
- Contenido que no podrán leer las personas con discapacidades

Comprobar si hay problemas

Versiones
No existen versiones anteriores de este archivo.

Administrar versiones

Propiedades

Tamaño	63,2KB
Páginas	6
Palabras	1517
Tiempo de edición	18 minutos
Título	Agregar título
Etiquetas	Agregar etiqueta
Comentarios	Agregar comentarios

Fechas relacionadas

Última modificación	06/11/2019 21:35
Creado el	06/11/2019 21:10
Última impresión	Nunca

Personas relacionadas

Autor	alicia Valenzuela
	Agregar un autor

Última modificación realizada por Dr. Sergio Rojas

Documentos relacionados

Abrir ubicación de archivos

[Mostrar todas las propiedades](#)

b) Antes de abordar el análisis, para desestimar, cada una de las falsas imputaciones que se efectúan en el documento que se analiza, resulta pertinente señalar que los actuales miembros de la Mesa Directiva Nacional del Colegio Médico que dirige la institución desde julio de 2017 y que concluirá su período en junio de 2020, y los integrantes del Directorio de FALMED por igual período, han dado estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan las inhabilidades y conflictos de intereses que el artículo 551-1 del Código Civil establece para las corporaciones y fundaciones, cuyo es el caso de FALMED, disposición que dice lo siguiente:

“Los directores ejercerán su cargo gratuitamente, pero tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos, autorizados por el directorio, que justificaren haber efectuado en el ejercicio de su función.

Sin embargo, y salvo que los estatutos dispusieren lo contrario, el directorio podrá fijar una retribución adecuada a aquellos directores que presten a la organización servicios distintos de sus funciones como directores. De toda remuneración o retribución que reciban los directores, o las personas naturales o jurídicas que les son relacionadas por parentesco o convivencia, o por interés o propiedad, deberá darse cuenta detallada a la asamblea o, tratándose de fundaciones, al directorio.

La regla anterior se aplicará respecto de todo asociado a quien la asociación encomiende alguna función remunerada”.

Es pertinente recordar que el “Informe de Contraloría” que el actual directorio de FALMED dispuso al asumir sus funciones en agosto de 2017, señala en el Capítulo IV titulado “Ciclo de Administración”, punto 2.4 titulado “Remuneración del directorio”, página 53, que *“de acuerdo con los antecedentes proporcionados y analizados, los pagos efectuados no cumplen con los requisitos legales y estatutarios, consistentes en autorizar, por el Directorio, las labores remuneradas ajenas a su función de director, debido a que se debe dejar constancia precisa y clara del tipo de prestación que se realizará, estableciendo cuándo y dónde se efectuarán y por, sobre todo, cómo y en cuánto se fijará el valor a pagar”.*

Por lo anteriormente señalado, y dada la observación de los pagos que los anteriores directores de Falmed se asignaron entre los años 2011 y 2017, se decidió dar estricto cumplimiento a la norma legal que prohíbe que los directores de una fundación reciban honorarios y que desaconseja el pago de remuneración o retribución a personas unidas por parentesco o convivencia con miembros del directorio.

Como es de público conocimiento, la anterior Mesa Directiva Nacional tenía conocimiento que en FALMED existían situaciones que podían vulnerar la norma del artículo 551-1 del Código Civil, pero no hubo objeción por parte de dicha entidad ni del Consejo Nacional o integrantes del directorio de FALMED.

Por consiguiente, el **actual directorio de FALMED no percibe remuneración alguna por ningún concepto**, dando estricto cumplimiento a lo señalado por la ley, ni tampoco desempeñan otras funciones, distintas a las de director, con el objeto de justificar pagos, por cuanto existe un evidente conflicto de intereses cuando los directores se asignan tareas, las aprueban y autorizan sus pagos, existiendo otros profesionales capacitados para realizarlas.

II.- Análisis del documento “anónimo”. -

1. Fraude en el Consejo Regional Valparaíso.

Como es la forma habitual de proceder, cuando asume una nueva Mesa Directiva Nacional, en su sesión constitutiva, delega una serie de facultades y atribuciones de administración en los Consejos Regionales, con el objeto de que actúen con autonomía dentro de su territorio jurisdiccional. Se reproduce, a continuación, un extracto de la escritura pública de 6 de julio de 2017, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Alberto Mozó Aguilar, que da cuenta de los acuerdos en que constan las referidas facultades delegadas:

“REPERTORIO N° 4953/2017.-

En Santiago, República de Chile, a seis de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, ALBERTO MOZO AGUILAR, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, Comuna de Santiago.

ACUERDO NÚMERO CINCO: *Se acuerda delegar en los Consejos Regionales las facultades y atribuciones que se indican a continuación, para que actúen en representación del Colegio Médico de Chile (A.G.) dentro del territorio de su respectiva jurisdicción: Uno) comprar y vender bienes muebles; Dos) abrir cuentas corrientes bancarias; Tres) girar y sobregirar en esas cuentas; Cuatro) cobrar y percibir; Cinco) cancelar y pagar; Seis) firmar recibos de dineros; Siete) girar, aceptar y endosar letras de cambio, contratar préstamos y mutuos; Ocho) firmar vales y pagarés y cualquier otro documento bancario y mercantil, y Nueve) dar, recibir y retirar documentos y valores en custodia y en garantía. El ejercicio de las atribuciones y facultades anteriormente indicadas le corresponderán al Presidente conjuntamente con el Tesorero del Consejo Regional respectivo o a quienes sean sus subrogantes, sin que sea necesario acreditar la ausencia o impedimento del titular.*

Para acreditar la calidad de Presidente, Tesorero o subrogante de los titulares, bastará un certificado del Secretario General del Colegio Médico de Chile (A.G.). En todo caso, para contratar sobregiros, préstamos y mutuos, suscribir pagarés y aceptar o negociar letras de cambio y cualquier obligación para con terceros, se requerirá de un acuerdo especial del Consejo Regional respectivo y estarán limitados en su endeudamiento a un monto equivalente en pesos a quinientas Unidades de Fomento para el Consejo Regional Santiago; doscientas cincuenta Unidades de Fomento para los Consejos Regionales de Valparaíso y Concepción, y de cien Unidades de Fomento para los demás Consejos Regionales, sin que sea necesario acreditar esta circunstancia ante terceros. Este acuerdo se acreditará ante terceros con un certificado del Secretario del Consejo Regional respectivo. La facultad de endeudamiento anteriormente otorgada a los Consejos Regionales es por una sola vez. En el caso que, por motivos justificados, fuera necesario ampliar los montos autorizados, la Mesa Directiva Nacional deberá autorizar la transacción, atendiendo a la capacidad de pago del Consejo Regional correspondiente. En todo caso, el Consejo Regional que haga uso de las facultades de endeudamiento, deberá rendir cuenta fundada a la Mesa Directiva Nacional cuando ésta lo requiera.

ACUERDO NÚMERO SEIS: *Se acuerda delegar en los Consejos Regionales, para que actúen en representación del Colegio Médico de Chile (A.G.) dentro del territorio*

de su respectiva jurisdicción, las facultades de Mesa Directiva Nacional de contratar personal, fijar sus remuneraciones y ponerles término a las contrataciones, como también la de contratar prestaciones de servicios independientes a honorarios, contempladas todas en el acuerdo número dos del presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, para obligar al respectivo Consejo al pago de remuneraciones, beneficios y regalías, indemnizaciones por años de servicios u otras, y honorarios profesionales, por un monto superior a treinta unidades de fomento mensuales por cada persona contratada, a cualquier título que sea, se requerirá acuerdo previo de Mesa Directiva Nacional. Con todo, anualmente no se podrán efectuar contrataciones que excedan, en su conjunto, del porcentaje o suma que Mesa Directiva Nacional fije cada año para cada Consejo Regional, de conformidad con la capacidad económica del respectivo Consejo. Los Consejos Regionales deberán dar cuenta a Mesa Directiva Nacional, dentro de los treinta días siguientes a la fecha del presente acuerdo, de todos los contratos de trabajo y de servicios independientes a honorarios que se encuentren vigentes en su respectivo Consejo Regional. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en Acuerdo de Mesa Directiva Nacional número mil doscientos cinco, de veintidós de mayo de dos mil ocho, se reitera que todos los contratos de trabajo y de servicios independientes a honorarios y sus respectivas modificaciones, antes de su aprobación, deberán ser remitidos a Mesa Directiva Nacional, con el objeto de verificar su conformidad con las disposiciones legales vigentes. Con la misma finalidad, deberá comunicarse a Mesa Directiva Nacional la terminación de cualquier relación laboral y remitirse el finiquito correspondiente”.

Resulta fundamental resaltar, en primer término, que el fraude de que fue víctima el Consejo Regional Valparaíso se inició muchos años antes de que asumiera la actual Mesa Directiva Nacional y fue detectado gracias al trabajo realizado por la actual administración, y no a instancias del anterior tesorero de ese Regional, como se señala en el documento “anónimo” que se analiza, pues no existe registro alguno en las actas de ese Consejo Regional que el referido tesorero haya hecho alguna denuncia al respecto.

En efecto, la actual Mesa Directiva Nacional, en el año 2018, acordó cambiar su sistema contable con el fin de mejorar su sistema de control, lo cual significó la digitación de todos los ingresos y gastos desde enero 2019 en adelante, e incorporó un módulo de control de tesorería, todo lo cual permitió detectar situaciones anómalas, como, por ejemplo, las deudas que los consejos regionales mantenían con el Consejo Nacional por las cuotas sociales que perciben directamente de los afiliados y que algunos regionales no enviaban oportunamente al Consejo Nacional. El software anterior no relevaba esta información.

La estrecha situación económica del Consejo Regional Valparaíso, que reconocía que adeudaba una cuotas sociales al Consejo Nacional, motivó una reunión, en la sede Regional, durante el primer semestre de 2019, entre el Tesorero Nacional Dr. Jaime Sepúlveda, la subgerenta del Colegio Médico Sra. Leslie Mella, el ex Presidente de Valparaíso Dr. Juan Eurolo, el ex-Tesorero de ese Regional Dr. Jaime Contreras y el ex administrador del Consejo de Valparaíso Sr. Juan Villouta, con el objeto de regularizar los pagos adeudados a través de un préstamo del FSG.

En la referida reunión se acordó hacer una revisión exhaustiva de todos los pagos hechos para cuantificar con exactitud el monto adeudado y que debía ser solventado. De la revisión detallada de la cuenta corriente del Consejo Regional Valparaíso, se detectó el

fraude. Además, la profesionalización de la unidad de recaudación ha mejorado el análisis y control, lo que favoreció el proceso de detección.

La Mesa Directiva Nacional al momento de tomar conocimiento de la situación el 7 de octubre del presente año, informó, ese mismo día, al Presidente del Regional en ejercicio, Dr. Eurolo, desplazándose a la sede regional, inmediatamente, el gerente del Colegio Médico, su abogado jefe, la subgerenta y el Tesorero Nacional de la Orden. En esa reunión estuvieron presentes, además, el ex Presidente de Valparaíso y el abogado del Regional, procediéndose al inmediato despido del administrador Juan Villouta por incumplimiento grave de sus funciones y a la interposición de una querrela criminal por apropiación indebida. Además, se procedió de forma inmediata a intervenir administrativamente el Regional, centralizándose la gestión en el Consejo Nacional y enviándose a un profesional del área de la administración a la sede para que colabore, funciones que está cumpliendo hasta la fecha.

Actualmente el Ministerio Público está investigando los hechos denunciados en la querrela y los cheques fraudulentos detectados, hasta la fecha, se extienden hasta el año 2014, lo cual demuestra que durante toda la administración anterior se estuvo defraudando al Colegio Médico de Chile, sin que tal delito fuese detectado y denunciado.

Resulta entonces insólito, que se atribuya a la actual administración, que detectó el fraude, cualquier negligencia o falta de control, cuando el anterior Tesorero Nacional y la Mesa Directiva de la cual era parte, durante seis años en el cargo, no se dio cuenta de tales hechos.

Estos antecedentes fueron expuestos en la sesión ordinaria de Consejo Nacional celebrada el viernes 8 de noviembre de 2019, dado que la sesión extraordinaria convocada a petición de diversos consejeros, en que debían exponerse tales antecedentes, fue suspendida a solicitud de ellos mismos.

Es del caso señalar que situaciones de fraude han ocurrido antes en los regionales Temuco, en el año 2003, y Concepción, en el año 2009, sin que se adoptaran medidas tendientes esclarecer los montos defraudados, denunciar a los responsables e intervenir los regionales. En cambio, la actual administración intervino administrativamente el Regional, interpuso una querrela e informó al Consejo Nacional. Los Consejos Regionales y Consejos Nacionales de la época, no realizaron objeción alguna a este proceder.

2. Fondo de Solidaridad Gremial. -

La composición del directorio del FSG está normada en el Reglamento del Departamento de Solidaridad Gremial y Bienestar. Su presidente es elegido por el Consejo Nacional y debe ser miembro de la Mesa Directiva Nacional, a menos que ninguno de sus integrantes desee asumir el cargo.

Como consta en el acta de la sesión de constitución del Consejo General, celebrada el **viernes 14 de julio del 2017, en el acuerdo N° 015**, el H. Consejo General designó al Dr. Juan Eurolo Montecino como Presidente de Departamento de Solidaridad Gremial y Bienestar y a la Dra. Inés Guerrero Montofré como integrante de la Comisión Directiva de dicho Departamento, para el período 2017-2020.

Los préstamos que el FSG ha otorgado a las entidades que integran el COLMED, consejos regionales y club médico, han cumplido, estrictamente, con lo que la reglamentación interna plantea. Todos los préstamos constan por escrito, indicándose el monto prestado, la forma de pago y los años de duración. Muchos consejos regionales, como Valparaíso y Osorno, por ejemplo, han recurrido a préstamos del FSG para financiar la compra de propiedades, reestructuración de sedes, etc. Los terrenos en que se emplaza el Club Médico de La Dehesa fueron comprados con dineros del FSG, hace más de 4 décadas.

En la tabla siguiente se presentan todos los préstamos vigentes a noviembre de 2019:

Fecha Solicitud	Entidad	Moneda	Monto	Monto interes	Número de cuotas	cuotas pagadas	Monto	Valor cuota	Deuda a septiembre	Garantías	Observaciones	
			Inicial	incluido		de cuotas	sept-19	Pagado				Mensual
27-10-15	PRESTAMO REGIONAL ARIKA	pesos	20.000.000	26.693.340	60	38	-	16.905.782	444.889	9.787.558	cheques	
01-10-18	PRESTAMO REGIONAL ARIKA	pesos	7.000.000	8.126.599	36	12	-	2.708.868	225.739	5.417.731	cheques	
29-11-17	PRESTAMO REGIONAL COPIAPO	pesos	6.000.000	6.965.640	36	23	-	4.450.270	193.490	2.515.370	cheques	
26-12-17	PRESTAMO REGIONAL VALPARAISO	UF	465.876.195	547.489.668	180	9	-	30.565.506	3.069.043	516.924.162	contrato	
31-07-18	PRESTAMO REGIONAL VALPARAISO	pesos	135.000.000	143.554.222	14	12	-	123.300.349	10.253.873	20.253.873	cheques	
05-06-19	PRESTAMO REGIONAL VALPARAISO	Pesos	9.000.000	9.855.660	12	5	-	4.106.525	821.043	5.749.135	cheques	
24-07-19	PRESTAMO REGIONAL VALPARAISO	UF	162.525.859	179.454.840	120	0	desde noviembre	1.495.508		179.454.840	contrato	
14-09-17	PRESTAMO CLUB DE CAMPO LA DEHESA	pesos	100.000.000	116.094.276	36	25	-	80.621.025	3.224.841	35.473.251	cheques	
16-04-19	PRESTAMO CLUB DE CAMPO LA DEHESA	UF	149.953.124	165.587.160	120	5	-	6.977.949	1.395.557	158.609.211	contrato	Edificio de Piscina Tempebara. Club Médico
24-04-19	PRESTAMO CLUB DE CAMPO LA DEHESA	UF	50.007.322	55.873.440	120	5	-	2.328.780	465.612	53.544.660	contrato	Club Médico
15-05-19	PRESTAMO CLUB DE CAMPO LA DEHESA	UF	300.000.000	333.765.840	120	5	-	13.895.288	2.781.382	319.870.552	contrato	Electricidad y Construcción Montaje Edificio. Club Médico
10-07-19	PRESTAMO CLUB DE CAMPO LA DEHESA	UF	210.000.000	231.873.960	120	0	desde noviembre	1.932.420		231.873.960	contrato	Electricidad y Construcción Montaje Edificio. Club Médico
22-04-19	PRESTAMO CONSEJO GENERAL	UF	401.781.745	443.645.827	120	3		11.090.799	3.696.933	432.555.028	contrato	Edificio Esmeralda
22-04-19	PRESTAMO CONSEJO GENERAL	UF	270.994.704	299.221.920	120	2	-	4.987.032	2.493.516	294.234.888	contrato	Edificio Esmeralda
01-10-18	PRESTAMO REGIONAL LOS ANGELES	pesos	15.000.000	16.605.528	24	12	-	8.302.764	691.897	8.302.764	cheques	
04-03-19	PRESTAMO REGIONAL OSORNO	UF	164.104.079	205.891.075	120	4	-	6.945.912	1.736.478	198.945.163	contrato	
TOTAL			2.467.243.028	2.790.698.995	240	5		-279.756.575	34.922.221	2.473.512.146		

Es preciso recordar, si bien, es de conocimiento de todos los dirigentes, que las compras de inmuebles las autoriza el Consejo Nacional y no la Mesa Directiva Nacional.

La adquisición de la propiedad por el Consejo Regional Valparaíso, en el año 2018, fue autorizada en la administración del Dr. París, como consta en los acuerdos **N° 318 de la sesión N°022 del Consejo General, celebrada el viernes 30 de septiembre de 2016 y N° 322 de la sesión N°023 del Consejo General, celebrada el viernes 21 de octubre de 2016;** correspondió al actual Consejo Nacional autorizar el cambio de propiedad a comprar, lo que fue solicitado por el ex presidente regional, Dr. Eurolo, al Consejo Nacional y respaldado por el **acuerdo N° 47 de la sesión N° 005 del Consejo General, celebrada el viernes 24 de noviembre de 2017.**

3. Club de Médico de Santiago.

Según establece el artículo 2° de sus Estatutos, el Club es patrimonio del Colegio Médico de Chile (A.G.), como todas sus propiedades, y es entregado a su Directorio para su administración, funcionamiento y explotación. El Directorio está sometido a la dependencia del Consejo Nacional. Así se estableció mediante acuerdo N° 70 del Consejo Nacional, celebrado el viernes 24 de marzo de 2006.

El avalúo fiscal de la propiedad, de casi 120 mil metros cuadrados, es de \$12.103.289.686; su endeudamiento al 30 de octubre del 2019 asciende a \$ 1.104.848.880, como fue presentado en el Consejo Nacional último, y corresponde a inversiones que necesariamente hubo que realizar por dos razones: i) fuerte nevazón que hubo en el año 2017 y que provocó el colapso de edificio de la piscina temperada, que debió ser demolido y construido uno enteramente nuevo, que se importó desde EE.UU, y ii) en octubre del año 2018 un trabajador sufrió un lamentable accidente eléctrico con resultado de muerte que obligó a cambiar todo el sistema eléctrico del Club, para adecuarlo a la normativa vigente, por exigencia de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Estas cuantiosas inversiones que nos vimos obligados a efectuar demuestran la falta de inversiones que previeran y subsanaran las deficiencias del Club Médico, no atribuibles a la actual administración.

Resumen de Inversiones 2018-2019

ÍTEM	Monto
INVERSIONES ELECTRICAS ETAPA 1 (PLANIMETRIA Y LIMPIEZA ELECTRICA)	91.975.890
INVERSIONES ELECTRICAS ETAPA 2 (ALIMENTACIÓN PRINCIPAL, INSTALACIONES INTERIORES, CAMPO DE FUTBOL, BOMBAS DE RIEGO Y PISCINAS)	373.727.292
INVERSIONES PISCINA TEMPERADA	639.145.698
TOTAL INVERSIONES CLUB 30.10.2019	1.104.848.880

Certificado de Avalúo Fiscal Detallado

Fecha de Emisión: 27 de Noviembre de 2019

Sii Servicio de Impuestos Internos Página 1 de 3

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Comuna	: LO BARNECHEA	
Número de Rol de Avalúo	: 03597 - 00026	
Dirección o Nombre del bien raíz	: AV LA DEHESA 2245 LT C/D/1 EX-HCDA LA DEHESA	
Destino del bien raíz	: DEPORTE Y RECREACION	
Registrado a Nombre de	: COLEGIO MEDICO DE CHILE	
RUN o RUT Registrado	: 82.621.700 - 6	

AVALÚO TERRENO PROPIO	: \$	11.025.714.366
AVALÚO CONSTRUCCIONES	: \$	1.077.575.320

AVALÚO TOTAL	: \$	12.103.289.686
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	12.103.289.686
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0

SUPERFICIE TERRENO	(m ²):	119.161
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	(m ²):	2.465

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

Adicionalmente, el Club Médico tiene como respaldo al Consejo Nacional y el Colegio Médico en su totalidad, y, como lo muestra la ejecución del presupuesto actual, se estima para el periodo 2019 un déficit de 179 millones, como consecuencia del no uso de las instalaciones y no pago de cuotas sociales, ya que las reparaciones que se han efectuado impidieron su pleno funcionamiento. Para paliar el déficit de ingresos, se han disminuidos los gastos en aproximadamente 100 millones de pesos.

Considerando que el Club Médico es el activo más valioso del Colegio Médico, las inversiones y déficit están cubriendo con aportes de Mesa Directiva y Consejo Nacional, los que deberán ser restituidos, en su oportunidad. Además, el Club Médico, no es garantía de ninguno de los créditos que el Colegio Médico ha solicitado.

Por todo lo anterior, decir que el Club está “técnicamente” quebrado, como indica el documento “anónimo” que se analiza, es “técnicamente” falso. Los antecedentes descritos han sido presentados al Consejo Nacional.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2019

GLOSA	EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE 2019	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2019	DIFERENCIA PROYECTADA 31/12/2019
TOTAL INGRESOS CUOTAS CLUB DE CAMPO	619.204.423	662.157.000	-42.952.577
TOTAL INGRESOS CUOTAS SOCIOS EXTENSION	35.550.790	39.664.000	-4.113.210
TOTAL INGRESOS INCORPORACION SOC. EXT.	2.065.000	10.038.600	-7.973.600
APORTE CONSEJO NACIONAL PRESUPUESTO	100.000.000	100.000.000	0
USO INSTALACIONES SOCIOS	138.337.802	258.210.927	-119.873.125
COLONIAS VERANO/INVIERNO	189.153.680	213.210.000	-24.056.320
OTROS INGRESOS	33.960.526	35.137.461	-1.176.935
TOTAL DE INGRESOS	1.118.272.221	1.318.417.988	-200.145.767
TOTAL GASTOS DE ACT. DEPORTIVA Y SOCIAL	111.234.001	127.248.013	-16.014.012
TOTAL GASTOS PERSONAL	666.611.305	730.308.927	-63.697.622
TOTAL GASTOS GENERALES	223.551.496	227.770.650	-4.219.154
TOTAL GASTOS VARIOS	58.780.614	42.383.590	16.397.024
INVERSIONES PRESTAMOS BANCO ITAU	25.666.749	25.666.749	0
PRESTAMOS FSG	25.224.565	25.224.565	0
PRESTAMO LEASING	6.434.489	6.434.489	0
INVERSIONES EN ACTIVOS	134.920.621	89.000.000	45.920.621
TOTAL GASTOS	1.252.423.840	1.274.036.983	-21.613.143
SUB TOTAL DÉFICIT / SUPERÁVIT SEGÚN BALANCE	-134.151.619	44.381.005	-178.532.624

Por último, hay que señalar que en la **sesión N°015 de Consejo General, celebrada el viernes 14 de diciembre de 2018, mediante el acuerdo N° 121**, en relación con proyecto de inversiones en Club Médico de Santiago, incluyendo la construcción del nuevo recinto para la piscina temperada, que colapsó con ocasión de la nevazón ocurrida en invierno de 2017, se informa que se hará un master plan que ordene los grandes proyectos existentes, que las obras preliminares ascienden a 12 millones de pesos y la parte más costosa, a 350 millones de pesos y otros 40 millones de pesos adicionales, por lo que el directorio del Club aprobó contratar un crédito bancario de 400 millones de pesos, pagaderos a 12 años y con una cuota mensual 2.3 millones de pesos. El H. Consejo Nacional, por 30 votos a favor y 2 abstenciones, aprueba el referido plan y contratación del crédito.

El crédito bancario a que se hace mención en el acuerdo está por ser aprobado en los próximos días y con él se hará pago en parte de los créditos del FSG.

4. Transparencia asignaciones de la Mesa Directiva Nacional.

Hasta antes de asumir la actual Mesa Directiva Nacional, los honorarios de los dirigentes eran desconocidos por los afiliados, y los mismos dirigentes desconocían cuánto percibían los otros directivos. Asimismo, al parecer, la anterior Mesa Directiva Nacional desconocía a cuánto ascendían las remuneraciones que se asignaban los directores de FALMED ni cuál era el mecanismo de pago, salvo, obviamente, quienes integraban simultáneamente la mesa nacional y el directorio de la fundación.

Nunca tales honorarios o retribuciones económicas fueron publicados, informados, ni dados a conocer de manera transparente, a pesar de que era obligación hacerlo, ya que en Asamblea General de COLMED, celebrada en Arica, en abril de 2016, se adoptó el siguiente Acuerdo N° 3:

“La Asamblea General aprueba por 59 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones, la publicación en la página web institucional de todos los honorarios o compensaciones económicas que perciban los dirigentes del Colegio Médico de Chile y de las entidades relacionadas, los que podrán ser consultados por los médicos colegiados ingresando con su respectiva clave”.

Ante la desinformación existente en esta materia y la falta de cumplimiento de los acuerdos adoptados, la actual Mesa Directiva Nacional decidió publicar en la página web del Colegio Médico tales honorarios, por lo que sorprende la acusación de falta de transparencia que el documento “anónimo” que se revisa atribuye a la actual directiva.

Para una mejor comprensión de los honorarios, se adjunta tabla que indica lo percibido por los integrantes de la Mesa Directiva Nacional en las 3 últimas administraciones y los conceptos utilizados para justificar estos pagos.

Periodo 2011-2014

	Consejo General				Falmed	Promedio
2011 Segundo Semestre	MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
OSCAR E. PARIS MANCILLA	2.784.344	0	0	0	0	2.784.344
MAGALI PACHECO MENDEZ	1.392.172	0	0	0	1.354.624	2.746.796
SERGIO ROJAS CORNEJO	1.392.172	0	0	0	1.354.624	2.746.796
RICARDO GARCIA	1.392.172	0	0	0	620.869	2.013.041
NELSON DIAZ MARTINEZ	1.392.172	0	0	0	0	1.392.172
	Consejo General				Falmed	Promedio
2012	MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
OSCAR E. PARIS MANCILLA	2.784.344	0	0	0	0	2.784.344
MAGALI PACHECO MENDEZ	1.392.172	0	0	0	1.377.201	2.769.373
SERGIO ROJAS CORNEJO	1.392.172	0	0	0	1.377.201	2.769.373
RICARDO GARCIA	1.392.172	0	0	0	1.377.201	2.769.373
NELSON DIAZ MARTINEZ	1.392.172		696.087	0	0	2.088.259
	Consejo General				Falmed	Promedio
2013	MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
OSCAR E. PARIS MANCILLA	2.784.344	0	0	0	0	2.784.344
MAGALI PACHECO MENDEZ	1.392.172	0	0	0	1.354.624	2.746.796
SERGIO ROJAS CORNEJO	1.392.172	0	0	0	1.354.624	2.746.796
RICARDO GARCIA	1.392.172	0	0	0	485.407	1.877.579
NELSON DIAZ MARTINEZ	1.392.172	0	174.022	0	0	1.566.194
	Consejo General				Falmed	Promedio
2014 Primer Semestre	MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
OSCAR E. PARIS MANCILLA	3.015.588	0	0	0	0	3.015.588
MAGALI PACHECO MENDEZ	1.489.044	462.963	0	0	829.708	2.781.714
SERGIO ROJAS CORNEJO	1.489.044	0	0	0	1.838.957	3.328.000
RICARDO GARCIA	1.392.172	0	0	0	485.407	1.877.579
LUIS VELOZO	1.558.238	0	0	0	720.305	2.278.543
NELSON DIAZ MARTINEZ	1.489.044	0	744.521	0	0	2.233.565

Periodo 2014-2017

		Consejo General				Falmed	Promedio
2014 Segundo Semestre		MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
OSCAR E. PARIS MANCILLA		3.015.588	0	0	0	0	3.015.588
MAGALI PACHECO MENDEZ		1.489.044	462.963	0	0	829.708	2.781.714
SERGIO ROJAS CORNEJO		1.489.044	0	0	0	1.838.957	3.328.000
RICARDO GARCIA		1.392.172	0	0	0	485.407	1.877.579
LUIS VELOZO		1.558.238	0	0	0	720.305	2.278.543
NELSON DIAZ MARTINEZ		1.489.044	0	744.521	0	0	2.233.565
		Consejo General				Falmed	Promedio
2015		MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
OSCAR E. PARIS MANCILLA		3.026.582	0	0	0	0	3.026.582
MAGALI PACHECO MENDEZ		1.513.291	1.111.111	0	0	0	2.624.402
SERGIO ROJAS CORNEJO		1.513.291	0	0	0	2.299.078	3.812.369
LUIS VELOZO		1.513.291	0	0	0	2.103.729	3.617.020
NELSON DIAZ MARTINEZ		1.513.291	0	756.647	0	0	2.269.938
		Consejo General				Falmed	Promedio
2016		MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
OSCAR E. PARIS MANCILLA		3.476.582	0	0	0	0	3.476.582
MAGALI PACHECO MENDEZ		1.475.459	277.778	0	0	0	1.753.237
SERGIO ROJAS CORNEJO		1.513.291	0	0	0	2.289.940	3.803.231
LUIS VELOZO		1.513.291	0	0	0	2.027.403	3.540.694
NELSON DIAZ MARTINEZ		1.513.291	0	756.647	0	0	2.269.938
		Consejo General				Falmed	Promedio
2017 Primer Semestre		MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
OSCAR E. PARIS MANCILLA		3.123.433	0	0	557.280	0	3.680.713
MAGALI PACHECO MENDEZ		1.405.544	0	0	0	0	1.405.544
SERGIO ROJAS CORNEJO		1.561.716	0	0	0	2.409.442	3.971.158
LUIS VELOZO		1.561.716	0	0	0	2.426.169	3.987.885
NELSON DIAZ MARTINEZ		1.561.716	0	780.859	0	0	2.342.575

Periodo 2017-2020

		Consejo General				Falmed	Promedio
2017 Segundo Semestre		MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
IZKIA SICHES PASTEN		3.123.433	0	0	734.403	0	3.857.836
PATRICIO RAMON MEZA RODRIGUEZ		1.561.716	1.111.111	0	0	0	2.672.827
JAIME ALFONSO SEPULVEDA CISTERNAS		1.928.383	0	0	0	0	1.928.383
JOSE MIGUEL BERNUCCI PIEDRA		1.561.716	0	0	533.333	0	2.095.049
INES DEL CARMEN GUERRERO MONTOFRE		1.561.716	339.650	339.650	0	0	2.241.016
		Consejo General				Falmed	Promedio
2018		MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
IZKIA SICHES PASTEN		3.196.313	0	0	734.403	0	3.930.716
PATRICIO RAMON MEZA RODRIGUEZ		1.605.444	1.142.222	0	0	0	2.747.666
JAIME ALFONSO SEPULVEDA CISTERNAS		2.736.244	0	0	0	0	2.736.244
JOSE MIGUEL BERNUCCI PIEDRA		1.605.444	0	0	734.403	0	2.339.847
INES DEL CARMEN GUERRERO MONTOFRE		1.605.444	349.160	349.160	0	0	2.303.764
		Consejo General				Falmed	Promedio
2019		MDN	Comunicaciones	FSG	CLUB	Honorarios	Mensual
IZKIA SICHES PASTEN		4.063.651	0	0	0	0	4.063.651
PATRICIO RAMON MEZA RODRIGUEZ		2.830.096	0	0	0	0	2.830.096
JAIME ALFONSO SEPULVEDA CISTERNAS		2.818.331	0	0	0	0	2.818.331
JOSE MIGUEL BERNUCCI PIEDRA		2.410.042	0	0	0	0	2.410.042
INES DEL CARMEN GUERRERO MONTOFRE		2.372.877	0	0	0	0	2.372.877

Al analizar las cifras precedentemente señaladas, llama la atención que dos dirigentes de la anterior Mesa Directiva Nacional, en diversos períodos percibían honorarios superiores a los del Presidente Nacional, no obstante existir un acuerdo de Consejo General que prohíbe tal situación, según consta en **acuerdo N° 018 de la sesión de Constitución del Consejo General, celebrada el 25 de julio de 2014**, que dispuso lo siguiente: “El H. Consejo General acuerda ratificar política remuneracional de dirigentes gremiales aprobada mediante **acuerdo N° 13, adoptado en Sesión de H. Consejo General de 05 de agosto de 2005**. Por consiguiente, el Consejo General acuerda fijar el siguiente sistema de compensación económica para los dirigentes gremiales que se indica a continuación (...)”.

Después de señalar las cantidades líquidas que se debía pagar a cada dirigente de la institución, el referido acuerdo concluía ordenando lo siguiente:

“Las sumas indicadas precedentemente serán canceladas por el Consejo General. Ello no obsta a que cada Consejo Regional cancele compensaciones adicionales a sus dirigentes, de conformidad con la dedicación que el cargo respectivo requiera, considerando el número de colegiados del respectivo Regional. Con todo, siempre deberá respetarse la cantidad máxima que un dirigente gremial puede percibir, y que no podrá exceder de la suma que, por concepto de compensación económica o dieta, se establece para el Presidente del Colegio Médico de Chile (A.G.), independientemente del número de cargos que un dirigente pueda desempeñar”.

Por consiguiente, desde el año 2005 rige una norma que establece que ningún dirigente puede recibir honorarios superiores a los del Presidente Nacional “independientemente del número de cargos que un dirigente pueda desempeñar”. No obstante, el claro tenor de esta norma, de la tabla que se adjunta, aparece que dos dirigentes recibían honorarios superiores a los del entonces Presidente Dr. Enrique Paris Mancilla.

Para el año 2019, **en la sesión N° 014 del Consejo General, celebrada el viernes 16 de noviembre de 2018**, en la presentación del presupuesto 2019 para su aprobación, se explicó que los honorarios de los dirigentes de la Mesa Directiva Nacional serían imputados íntegramente con cargo al título “Mesa Directiva Nacional”, lo que fue aprobado, junto al presupuesto, mediante **acuerdo N° 113**, por 30 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Las fuentes de información de los honorarios de los dirigentes de la Directiva Nacional corresponden a los registros del departamento de contabilidad del Consejo Nacional, la información de los honorarios de FALMED están contenidos en archivo Excel de agosto 2017, titulado FALMED INFORME REUNIÓN DIRECTORIO 16 DE AGOSTO entregado por la ex gerenta Sra. Alicia Valenzuela, solicitado en **directorio de fecha jueves 10 de agosto de 2017, como lo señala el acuerdo 501-21-17**, que señala “Respecto de las remuneraciones del directorio, el tema se discute latamente al tenor de la legislación vigente y de los principios que rigen la fundación. Al respecto se acuerda que el abogado jefe presente un informe sobre el artículo 551-1 del Código Civil que regula esta materia. Además, se le solicita a la Gerente Srta. Valenzuela que presente un informe de como se ha gestionado este asunto hasta la fecha.

Respecto de la Unidad de Defensa Laboral Médica, UDELAM, y los profesionales que en ella se desempeñan como presidente y secretario, se presentó al Consejo Nacional para

su conocimiento y aprobación la organización, financiamiento, presidente y secretario técnico, informando los estipendios de cada uno, iguales a lo que corresponde a los departamentos. Esto fue ratificado con el acuerdo N° 86, de la sesión N°010 del Consejo General celebrada el viernes 27 de julio de 2018, que, por 30 votos a favor, uno en contra y una abstención, aprueba el esquema de funcionamiento de la Unidad de Defensa Laboral del Colegio Médico de Chile (UDELAM), presentado por el Dr. José Peralta Camposano.

5. Nuevo Edificio en Esmeralda.

En la **Asamblea General Ordinaria 2018 del Colegio Médico de Chile, realizada en Puerto Chacabuco, los días 14 y 15 de junio de 2018, por acuerdo N° 3, se dispuso lo siguiente:**

“Por 53 votos a favor, 3 en contra y una abstención, la Asamblea General Ordinaria aprueba el proyecto de construcción de un nuevo edificio en inmueble de calle Esmeralda 678, sede principal de la Orden Médica, y remodelación de los edificios actualmente existentes, presentado por el Tesorero General del Colegio Médico de Chile, Dr. Jaime Sepúlveda Cisternas, que se adjunta a la presente acta. Es decir, la aprobación de la construcción tuvo un respaldo del 93% de los asistentes con derecho a voto”.

A continuación, se presenta el resumen de costo de edificio Esmeralda, elaborado por la empresa que hizo el diseño, de febrero de 2017, previo a que asumiera la nueva Mesa Directiva Nacional, actualizado al valor de la UF de agosto de 2017, a solicitud de la actual administración.

		CONTINUA SPA. Las Limas 1644, Las Condes - Chile F: +56 2 952 5856 M: rcl@continua.cl		COLEGIO MÉDICO ESMERALDA UNIDADES 1 A 5 Pto Estimado IT-14232-01-001 Rev F		06-02-2017
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL	
I	General				Subtotal Neto 1 General	
					\$	160.727.800
II	Unidad 01 Edificio de Acceso				Subt Neto U 01 Ed. de Acceso	
					\$	262.692.076
III	Unidad 02 Casona				Subt Neto Un 02 Casona	
					\$	713.272.652
IV	Unidad 03 Edificio Corporativo				Subt Neto Unidad 03 Edificio Corporativo	
					\$	4.591.367.626
V	Unidad 04 Puente				Subt Neto Unidad 04 Puente	
					\$	40.619.121
VI	Unidad 05 Plaza Interior				Subt Neto Un 05 Plaza Interior	
					\$	114.324.099
					Subtotal NETO	
					\$	5.883.003.374
				19,00%	IVA	
					\$	1.117.770.641
					Total IVA incluido	
					\$	7.000.774.015
					\$	26.590,38
					UF al 23-08-17	
						263.282,21

Fuente. Empresa Continua. Arquitecto Rodrigo Cassigoli.

El proyecto de nuevo edificio institucional nació, como idea, en el año 2012, siendo desarrollado íntegramente por la administración anterior a la actual Mesa Directiva Nacional, incluyendo diseño, presupuesto y todo lo necesario para llamar a licitación y comenzar a construir.

En la administración pasada, además, se estableció que el edificio sería financiado un tercio por el Consejo Nacional del Colegio Médico, un tercio por el Fondo de Solidaridad Gremial y un tercio por FALMED. La actual Mesa Directiva Nacional con el apoyo del Consejo Nacional, consideró una decisión de estado el mantener y llevar adelante la construcción del nuevo edificio, y respecto del financiamiento se desechó la modalidad propuesta dado que, no resulta adecuado comprometer importantes cantidades de recursos (un tercio de aprox. 7 mil millones) del FSG y FALMED, además se estableció que la condición de negociación con los banco para el crédito de financiamiento que la garantía sería sólo la propiedad de calle Esmeralda donde se ubicará el nuevo edificio.

En la sesión N° 013 del H. Consejo General, celebrada el viernes 26 de octubre de 2018, mediante el acuerdo N° 107, por 24 votos a favor y 1 abstención, se aprobó el financiamiento ofrecido por Banco BBVA para la construcción del nuevo edificio institucional, aprobada por Asamblea General del año 2018.

Resumen del préstamo

Importe Concedido	204.362,83	UF
Plazo Total	144	Meses
Tasa Anual	3,05	%
Cuota Mensual	1.700,60	UF

El dinero de este préstamo está en un depósito a plazo, guardado para el financiamiento de la construcción del edificio, generando intereses de aprox. 9 millones de pesos mensuales.

La excavación y socializado que se está ejecutando de acuerdo con el contrato adjudicado a la Empresa DNG, y ha sido financiado por el Consejo nacional, a través de un préstamo del FSG, como se muestra en la tabla de préstamos vigentes del FSG. Para definir con quien ejecutar la obra se hizo un llamado a varias empresas a participar.

Cuadro comparativo ofertas de empresas oferentes, que participaron de la licitación.

Item	Empresa	PLAZO	Valor propuesto (IVA Incluido)	Factor diferencia
1	SOCOHER	210 días corridos	\$ 1.287.577.448	116,54
2	DNG, ingeniería y construcción.	240 días corridos	\$ 1.104.973.517	100,00
3	FLESAN	210 días corridos	\$ 1.307.677.777	118,34
4	FERRARA	-----	Se excusa de participar	-----

En cuanto al aumento del patrimonio del Colegio Médico, hay una lectura errada y poco prolija e incompleta, además de demostrar ignorancia en temas elementales de contabilidad, como se explicó al Consejo Nacional, las propiedades de los Consejo Regionales, que estaban contablemente imputadas al Consejo Nacional, hoy, como debe ser, se imputan y contabilizan en el Consejo Regional, donde están instaladas y son administradas.

6. Estados Financieros Fundación de Asistencia Legal, FALMED.

Nuestra fundación, FALMED, cuenta con una situación financiera sana, que permite asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones, y garantiza su solvencia económica, como lo muestra el resumen de la ejecución presupuestaria al 30 de octubre 2019 y su proyección a diciembre de 2019, que se presenta a continuación, que tendrá como resultado operacional positivo 818 millones reales a octubre y 982 millones de superávit a diciembre.

Presupuesto ejecutado a octubre 2019 y proyección a diciembre 2019

GLOSA	Real Acumulado. Oct-19 (MM\$)	Real Proyectado. Dic-19 (MM\$)
Total Ingresos	4.944	5.933
Total Costos	2.411	2.894
Total Gastos	1.169	1.403
Resultado de la Operación	1.364	1.636
Otros Gastos	545	654
Superavit Total	818	982

Fuente. Departamento de Finanzas FALMED

Sin embargo, es necesario señalar, que al hacerse cargo el actual directorio en julio de 2017, se constató un desorden administrativo y contable, que ha implicado una exhaustiva revisión a través de una contraloría y auditorías externas, las que han relevado los problemas y propuesto las medidas para abordarlas y darles solución. Podemos por tanto señalar que hoy, han sido subsanadas, y los estados financieros están consolidados, y serán publicados.

Sólo por dar unos ejemplos de los problemas detectados en la contraloría externa contratada en octubre de 2017, que revisó aleatoriamente la administración de FALMED durante los años 2014 a 2016, se puede señalar algunos los hechos y situaciones encontradas:

- Inexistencia de mecanismos y procedimientos formales para asegurar el ejercicio contable, a través de revisiones y aprobaciones de análisis de cuenta, análisis de corte documentario y evidencia de respaldo de transacciones contables.
- Inexistencia de aprobación por el Directorio, de informe de control interno elaborado por auditores externos, lo que se consigna en el informe de contraloría como “grave desde el punto de vista de sus responsabilidades legales y estatutarias. Es una omisión en el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de deberes”
- A la fecha del informe de contraloría, “los Estados Financieros del período 2014, 2015 y 2016, y aún cuando fueron auditados los mismos, no cuentan con aprobación, según

revisión practicada a las actas de Directorio. Tampoco fueron aprobados antes de su emisión”.

Se demuestra que no sólo se incurrió en errores inexcusables en la gestión contable de la institución, sino que hubo errores administrativos como, por ejemplo:

- El incumplimiento de exigencias institucionales en la compra de la oficina de Miraflores 222, de Antofagasta, y de la ubicada en Puerto Montt.
- Ausencia de un mecanismo de gestión del seguro Mapfre.
- Falencias del sistema de control de asistencia.
- Pagos a directores, que no cumplen los requisitos legales.
- Carpetas de los trabajadores desactualizadas.
- Préstamos al personal, sin cumplir formalidades.
- Falta de contratos a honorarios.
- Ausencia de procedimiento de control interno.
- Falta de pago de impuesto territorial de oficina de Puerto Montt.

Todo lo descrito, que fue advertido por el actual directorio, requirió de una revisión profunda de los estados financieros del año 2018, para poder entregar a nuestros afiliados una información real y exacta de la marcha administrativa de la fundación. En este contexto, durante la preparación de la contabilidad del año 2018 (el 2017 FALMED estuvo administrado hasta junio por el directorio anterior) a fin de enfrentar la situación descrita se debió trabajar hasta ahora, para entender y reparar la contabilidad, y proponer mayor solidez contable en la institución.

Finalmente, hoy contamos con estados financieros sólidos, con apego a las normas contables y transparencia que nos permite asegurar y dar la confianza financiera a nuestros afiliados, con mayor control, claros lineamientos por parte del actual directorio, además de rendir cuentas, como lo demuestra la modificación de estatutos propuestas por el actual directorio al obligarse a presentar el presupuesto de FALMED al Consejo Nacional en noviembre de cada año, lo que no ocurría.

Finalmente, la única explicación plausible para la ocurrencia de los problemas descritos era un evidente conflicto de intereses entre el entonces directorio de la Fundación y la administración superior de la misma, dada la relación afectiva existente, con conocimiento y anuencia de todo el directorio y la anterior Mesa Directiva Nacional.

7. Inconsistencia en la decisión de unificar los sistemas software contables con gastos millonarios.

El Colegio Médico es una asociación gremial con sus propios fines, y FALMED una fundación, que también tiene sus propios fines. Son, en consecuencia, instituciones jurídicamente diferentes.

No existe, entonces, inconsistencia en la decisión de unificación de software contables, dado que esa decisión fue adoptada por Mesa Directiva Nacional para el Colegio Médico, ya que el Consejo Nacional y el Consejo Regional Santiago, tenían

sistemas distintos, lo que dificultaba la gestión y la fiscalización. Así fue informado, por lo demás, al Consejo Nacional, indicando que la decisión no involucraba a FALMED y FATMED.

Si es efectivo, que el Tesorero Nacional, en su calidad de miembro del directorio de FALMED planteó la conveniencia de que esa entidad también tuviera el mismo software, lo que fue rechazado por el directorio que estimó que era más idóneo el que, en definitiva, se adoptó. El Tesorero Nacional se abstuvo de votar cuando se adoptó esa decisión, pues estimó que en su calidad de tesorero de COLMED, no debía incidir en la decisión que el directorio de FALMED, del cual forma parte por obligación estatutaria, adoptara. Ello precisamente es lo que refleja el acuerdo 533-05-19 de la sesión ordinaria de directorio de FALMED N° 533, de 11 de abril de 2019.

8. Despidos injustificados.

Todas las instituciones que necesitan modernizarse, requieren cambio en las personas que las lideren y administran, incorporando nuevas competencias y profesionalizando la organización.

La situación descrita en el punto 6 de este documento, reflejan lo que era FALMED al momento de hacer cargo la actual Mesa Directiva y Directorio, como se desprende de manera evidente, no era posible llevar a cabo el cambio de paradigma en el funcionamiento de FALMED y las modificaciones necesarias de gestión para subsanar los problemas detectados con las mismas personas, no obstante, el Directorio evaluó por 9 meses a la administración superior, esperando un cambio antes de realizar la primera desvinculación. Las indemnizaciones pagadas derivan de los contratos que la administración anterior realizó. Hoy en la fundación trabajan 102 personas, una menos que en julio de 2017, y se cuenta con una estructura que se ajusta a las exigencias y desafíos del presente y futuro.

Respecto del Colegio Médico, de las 18 desvinculaciones realizadas durante la actual administración, 7 corresponden al Consejo Nacional, las otras 11 corresponden a los regionales, como ya se señaló en el primer punto cuentan con las facultades delegadas para hacerlo y la Mesa Directiva Nacional, respalda sus decisiones.